Notificación previa de una concentración

(Asunto M.8982 — Ivanhoe Cambridge/PSPIB/JV)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2018/C 281/09)

1. El 1 de agosto de 2018, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

— Ivanhoe Cambridge («Ivanhoe»), perteneciente a Caisse de dépôt et placement du Québec (Canadá),

— Public Sector Pension Investment Board («PSPIB», Canadá),

— VIC Strategic Multifamily Partners LPs («VIC LPs», Estados Unidos).

Ivanhoe y PSPIB adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de VIC LPs, actualmente bajo el control de Ivanhoe.

La concentración se realiza mediante la adquisición de acciones en una empresa en participación de nueva creación.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

— Ivanhoe: inversiones en bienes inmuebles a escala mundial,

— PSPIB: gestión de una cartera diversificada de inversiones a escala mundial en mercados financieros públicos, capital de inversión, bienes inmuebles, infraestructuras, recursos naturales y deuda privada,

— VIC LPs: inversión y gestión de activos inmuebles residenciales en San Francisco y en la región de la bahía de San Francisco.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.8982 — Ivanhoe Cambridge/PSPIB/JV

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.